Radicado No. 54172-4089-001-2020-00172-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de Ejecutivo Singular de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 9)	$100.000,00
Envío comunicación artículo 8 Decreto 806/2020 (folio 7V)	$ 7.500,00
Total	$107.500,00

Chinácota, noviembre 27 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa al despacho de la señora juez para que ordene lo procedente.

Chinácota, noviembre 27 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-000172-00

Chinácota, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada CECILIA RODRIGUEZ CALDERON y a favor de la parte demandante HONORIO PABON LIZCANO.

De otra parte, dese traslado a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez